



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1277-2023-P-CSJUU/PJ

Huancayo, quince de agosto del
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor Elmer Castillo Rivera, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Junín de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Juzgado Penal Unipersonal de Yauli - La Oroya de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 17 al 20 de agosto de 2023.

ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor Richarth Quispe Vilcapoma, Juez del 2do. Juzgado Penal Unipersonal de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Juzgado Penal Unipersonal de Yauli - La Oroya de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 21 al 27 de agosto de 2023.

ENCARGAR en adición a sus funciones a la doctora María Dolores Cachay Rojas, Juez del 3er. Juzgado Penal Unipersonal de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Juzgado Penal Unipersonal de Yauli - La Oroya de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 28 de agosto de 2023.

VISTOS:

Formulario Único de Trámites del Poder Judicial, de fecha 15 de agosto de 2023, presentado por la doctora Sonia Llamoca Milla; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero. - Es así que, mediante Formulario Único de Trámites del Poder Judicial, de fecha 15 de agosto de 2023, la doctora Sonia Llamoca Milla, Jueza Especializada del Juzgado Penal Unipersonal de Yauli - La Oroya de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita licencia por el fallecimiento de familiar directo.



Cuarto.- En ese sentido, según el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder, es facultad del Consejo Ejecutivo Distrital, conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces/zas; por lo que, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, resulta imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución. Bajo ese contexto, resulta necesario emitir el presente acto administrativo encargando el despacho antes referido a otro juez del mismo nivel.

Quinto. - Conforme a ello, mediante Oficio N.º 446-2022-P-JNJ, el presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, **encargaturas**, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de esta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

Sexto. - Finalmente, el párrafo tercero del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **Elmer Castillo Rivera**, Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Junín de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del **Juzgado Penal Unipersonal de Yauli - La Oroya de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 17 al 20 de agosto de 2023.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **Richarth Quispe Vilcapoma**, Juez del 2do. Juzgado Penal Unipersonal de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del **Juzgado Penal Unipersonal de Yauli - La Oroya de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 21 al 27 de agosto de 2023.**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR en adición a sus funciones a la doctora **María Dolores Cachay Rojas**, Juez del 3er. Juzgado Penal Unipersonal de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del **Juzgado Penal Unipersonal de Yauli - La Oroya de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 28 de agosto de 2023.**

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los doctores mencionados en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución informen a esta Presidencia de Corte Superior, de las labores realizadas al frente del Juzgado encargado, como cantidad de audiencias realizadas u otros afines.



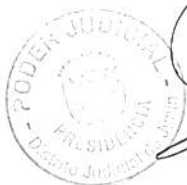
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N.º 1277-2023-P-CSJU/PJ

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe.

ARTÍCULO SEXTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Cleto Marcial Quispe Parichagua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN